



BENIDORM

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA

Año II — Benidorm - Agosto de 1960 — Deposito legal: A - 131 - 59 — Núm. 12



Los excelentísimos señores ministros de Obras Públicas e Industria presenciando las pruebas finales del II Festival Español de la Canción con los Gobernadores civiles de Alicante y Albacete y el alcalde de Benidorm

TRAS el gran éxito del I Festival Español de la Canción no podía imaginarse que una segunda edición del certamen fuese capaz de superar aquel acontecimiento artístico que dio la vuelta al mundo con una velocidad inusitada, llevando consigo el nombre de Benidorm a todos los países. Y sin embargo, el éxito del II Festival Español de la Canción superó todo lo previsto creando una atmósfera triunfal sin precedentes. Gran parte de este arrollador avance se debe a la poderosa organización de la red de emisoras y perió-

dicos del Movimiento que puso en marcha el fantástico tinglado de sus antenas y diarios al servicio del certamen, creando el ambiente propicio que despertó la expectación de las gentes de todo el país. A este fabuloso esfuerzo que tan brillantemente cristalizó, hay que añadir la fama alcanzada por Benidorm desde que cursó el mundialmente famoso «Telegrama» invitando al mundo entero a disfrutar de la bonanza de su clima y de las delicias de sus playas, un «Telegrama» que halló eco en multitud de países, muchos de cuyos habitantes

BENIDORM: canciones españolas al mundo

BENIDORM: canciones españolas al mundo

(Viene de la primera página)

acudieron a la cita. Otro factor importantísimo lo constituyó el magnífico elenco de intérpretes que realizaron con su valiosa colaboración el éxito del II Festival Español de la Canción. Figuras consagradas no sólo en el país, sino también en el extranjero, cantaron la música hecha en España por españoles y para todos los habitantes del planeta. No hay que olvidar tampoco a los compositores que como en ninguna otra ocasión, trabajaron firmemente realizando una labor de todo punto elogiada hasta el extremo de que hasta el último instante el jurado calificador tuvo un trabajo arduo dada la excelente calidad de la música presentada, así como de la mayor parte de las letras de las canciones. El éxito, en suma, fue total, mucho mayor de lo que pudiéramos imaginar los más optimistas y mucho más convincente desde el ángulo artístico. El II Festival Español de la Canción quedó asentado de una manera definitiva. Nuestro país ha respondido a esta felicísima iniciativa del Movimiento que ha tenido, entre otras muchas virtudes, la de llevar el nombre de España por todos los mares atravesando todas las fronteras y creando un ambiente de simpatía y cariño.

De la importancia alcanzada por el Festival en su primera edición y de

este impresionante refrendo en el segundo, da una idea aproximada el interés despertado en los medios informativos del país que enviaron a Benidorm a numerosos periodistas, enviados especiales que comentaron elogiosamente el desarrollo del certamen; a los equipos de la Televisión nacional que, noche tras noche, filmaron el espectáculo para transmitirlo a millares de telespectadores; a representantes de la Radiodifusión francesa, de la italiana, de la portuguesa y aun a equipos cinematográficos que aprovecharon el momento feliz de las actuaciones para rodar diversas secuencias encaminadas al logro de una película que recoge el fantástico ambiente del Festival Español de la Canción.

Realzaron con su presencia, en las pruebas finales del II Certamen los excelentísimos señores ministros de Obras Públicas e Industria, el Delegado Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento, los gobernadores civiles de Alicante, Valencia y Albacete, el secretario general técnico de la Secretaría General del Movimiento, el secretario general de la Delegación de Prensa y Radio del Movimiento, el Director General de la Radiodifusión portuguesa, los alcaldes de Alicante, Valencia y Benidorm y un innumerable número de personalidades de la vida cultural del país. Un éxito, como decíamos al principio, sin precedentes, arrollador, fabuloso, que afirma de una manera definitiva una empresa española realizada por hombres del Movimiento.

OBRAS DE ALCANTARILLADO

Al incrementarse el caudal de agua, por la implantación del servicio de agua potable, los pozos absorbentes que estaban mal ejecutados, así como las fosas, producían infiltraciones ocasionando graves perjuicios, especialmente en las casas situadas en la parte inferior del casco antiguo, hasta el extremo de afluir al exterior las aguas residuales. Estas filtraciones llegaron incluso a la playa, según ha podido comprobarse al efectuar las obras del muro de contención de la plaza de la Virgen del Sufragio.

Las quejas del vecindario por los perjuicios que estas infiltraciones les ocasionaban se justifican, especialmente por la contaminación de aljibes, que ponía en peligro la salud pública.

Como consecuencia de esto, con la mayor premura y celeridad se están ejecutando las obras del alcantarillado, en su primera fase. Puede decirse que en la parte más afectada está ya prácticamente resuelto el problema, pudiendo empezar a darse servicio, a cuantos lo deseen, en la última decena del mes de agosto.

Se llevan construidos aproximadamente 1.000 metros lineales de tubería,

alcanzando la primera fase provisional hasta la avenida del Dr. Orts. Como pozos absorbentes se utilizan los futuros pozos de registro, desde la avenida de Martínez Alejos hasta la del Doctor Orts, a lo largo de la futura avenida de 30 metros de anchura, paralela a la playa.

Saneamiento de la charca situada en el Rincón de Loix

Al final de la avenida de Madrid y en su confluencia con la carretera del Rincón de Loix a Valencia, venía formándose una charca de agua dulce, debida a la situación del terreno, al estar a nivel inferior al de la referida avenida y al del mar.

El 15 de julio último se inició el saneamiento, que quedó terminado el día 30 del mismo mes. Las obras han consistido en el relleno del terreno y la construcción de cinco canales que afluyen a un pozo central, siendo conducidas las aguas al mar a través de otro canal.

SUSCRIPTORES

Benidorm

BOLETIN OFICIAL DE LA VILLA

Aquellas personas que deseen recibir directamente este Boletín podrán hacer la correspondiente suscripción dirigiéndose al Ayuntamiento de Benidorm. Oficina de información.

PRECIO DEL EJEMPLAR:

CINCO PESETAS

Obras en el paseo marítimo



En el paseo marítimo de Benidorm se están realizando obras de gran importancia y vistosidad. La foto recoge dos aspectos de los trabajos en el muro del Torreón.— (Foto Simeón)

Apuntes históricos de Benidorm

(Continuación)

EPOCA GODA

VIII

POCAS o ningunas noticias convienen a nuestro objeto de la irrupción de los bárbaros, y no podemos prescindir de una pequeña reseña para no truncar la narración.

A principios del siglo v los vándalos, alanos, suevos, godos, salvaron la barrera de los Pirineos, y se posesionaron de España. Idólatras, arrianos, bárbaros todos, se cebaron en esta católica nación destruyendo, quemando, aniquilando cuanto a su paso encontraron reduciendo a la esclavitud a los vencidos.

Si diéramos entera fe a lo que se refiere de esas tribus, habríamos de creer que no quedó monumento alguno que resistiese a la piqueta destructora; mas teniendo en cuenta que las condiciones de la guerra siempre desastrosas, adolecen de exageraciones, se resiste el ánimo a convenir en tanta matanza y crueldad. Cuando habría lucha, resistencia, el salvaje se entregaría a toda clase de desmanes, y cuando encontrasen abiertas las puertas de la ciudad que quisieran tomar, habría respeto y consideración hacia las personas y las cosas. La culta Roma apartada de esos atropellos, hacía estipendiarios a los enemigos y trataba con más dulzura a los que le tendían la mano.

¿Cuál sería nuestra suerte en esas hecatombes?

Imposible es penetrar en tales obscuridades: probablemente sufriríamos la suerte de nuestros hermanos, y unos sucumbirían en el naufragio, en tanto los demás podían salvarse en el pedazo de madera.

Los trescientos años de dominación, pasan cual el ave veloz que no deja idea de su plumaje. Sólo de cerca, se refiere un hecho digno de anotarse: dice así: Andaba el Rey Leovigildo (1) en persecución de su hijo Hermenegildo y su ejército, como acostumbraba cebándose en los lugares sagrados. Había un monasterio de San Martín entre Sagunto y Cartagena Espartería. Al oír los monjes que este ejército debía acercarse a aquel lugar, huyen dejándose al Abad, que ya era viejo y se esconden en una isla que hay en el mar. Al llegar los godos y estando saqueando las cosas del monasterio, que habían quedado sin guarda, tropezaron con el Abad, encorvado por el peso de los años pero levantado por la santidad. Habiendo sacado la espada uno de los soldados con ánimo de cortarle la cabeza, cayó en tierra expirando en

el acto. Apenas se aperciben de esto los demás, huyen sobrecogidos de terror.

Habiendo sido todo puesto en noticia del rey mandó con grandes veras fuera restituido al monasterio cuanto se le había quitado.

Creen algunos autores que el convento de San Martín, estaba situado en el cabo de San Antonio (antes Martín) y en el sitio donde después se edificó el convento de San Gerónimo, hoy día ermita de Nuestra Señora de los Angeles. La isla donde se refugiaron los religiosos la que se halla frente al cabo Martín, término municipal de Jávea, distante una hora del convento muy cercana a la tierra, donde existe una cueva bastante capaz para esconderse algunas personas, según hemos tenido ocasión de ver.

Otros opinan, que el convento estaba dedicado a San Donato y seguían los frailes la regla de San Agustín, sin que por ello duden del paraje y del sitio en que tuvo lugar.

Sabido es, que la monarquía goda se estableció en Ataulfo, se hizo cristiana en Recaredo y que bajo su égida, disfrutó largos días de bonanza en aquella sociedad naciente, rica en virtudes, austeridad, poder; pero que cuando se trocó la virtud en vicio, la actividad en enervamiento, el deber en degradación, concluyó aquel Estado a orillas del Guadalete en el desgraciado Rodrigo que recogió una herencia gastada, apoderándose del país la raza ceriática, la cual prolongó su estancia por espacio de algunos siglos, sin que el tiempo, el roce continuo y la mancomunidad de intereses, pudiera asimilar los dos tipos sociales, fundirse en un solo individuo, y formar una nación grande y poderosa.

Los usos distintos y distintas costumbres, y sobre todo, la diversidad de religión, formaron una línea divisoria entre el árabe y español, que jamás pudo borrarse. Añadamos a esto, el odio de raza y la depravación que se apoderó de aquellos orientales, y comprenderemos sencillamente cómo renació el valor en los montes de Asturias, donde unos cuantos héroes principiaron la reconquista, que debía terminar en Granada con la dominación Omniada, donde su último rey Boabdil, pasó por la humillación de decir al católico Fernando «tuyos somos rey poderoso y ensalzado; estas son señor las llaves de este paraíso, recibe esta ciudad que tal es la voluntad de Dios».

Pero no venimos tan de prisa adelantando los acontecimientos, sigamos con método, si no quere-

(1) Turonense.

mos que se mezclen y confundan los nombres y las fechas, que deben estar separadas para mayor claridad y conocimiento.

DOMINACION ARABE

IX

En el resumen anterior, vimos cómo la España gótica caminaba a su destrucción, efecto de haber perdido los descendientes del Danubio los caracteres peculiares de las primeras tribus que les daban fuerza y poder para resistir cualquier embate.

El poder real, se debilitaba en turbulencias continuas nacidas del sistema de elección, sujeto a los azares de la fortuna: la nobleza se destruía en luchas intestinas, al objeto de satisfacer ambiciones escandalosas: el clero adquiría una supremacía demasiado absorbente con el repentino cambio de dios en señor: los vicios desmoralizaban las gentes de armas, y en esas circunstancias tan desventajosas, no pudo resistirse el rudo choque de los sarracenos fanatizados con las doctrinas de Mahoma, y los sueños de pensiles y de flores, que vislumbraban hacia mucho en esta tierra.

Ya en tiempos de Wamba, se presentó una fuerte escuadra, que si pudo rechazarse entonces, era el lúgubre mensajero de Guadalete, donde fueron destruidas nuestras armas y ocupada la península por gente nómada y pastoril, que demostraba su preferencia a los valles, las cañadas, los montes, al ser amantes apasionados del aire, el sol, la libertad.

Tarik con el objeto de que los godos no pudiesen reponerse, después del primer encuentro, trató de acelerar la conquista, y al efecto envió un cuerpo de ejército a Córdoba, otro a Málaga, y él se dirigió a Toledo de cuya ciudad se apoderó.

Envidioso Muza, de la fama de éste, pasa el Estrecho, se apodera de Sevilla, partió a la Lusitania, rinde a Mérida y se dirigió a Toledo. Tarik sale a recibirle a Talavera y como premio de sus servicios le destituye.

Abdelazis, hijo de Muza, recorría las costas del Mediterráneo hasta cerca de Orihuela, donde el el godo Teodomiro después de detenerle repetidas veces en los desfiladeros de los montes, en las encrucijadas de los bosques, le hizo creer opondría gran resistencia en la ciudad, especie que le pareció confirmarse al encontrar las murallas llenas de gente armada, que no eran más que mujeres disfrazadas, y restos de su deshecho ejército; y gracias a tal estratagema, consiguió un tratado que le aseguró el dominio de sus estados hasta el establecimiento del califato de Córdoba en 779, por Abder-Rahman el Humeya, en que fue destruido el ducado feudatario de Aurariola.

Este ducado, comprendía siete ciudades. Orihuela, Guadix, Alicante, Alola, Beikesaro, Eix y Lorca, con sede episcopal, leyes, religión, y costumbres godas, pagando los nobles, un dinar al año, (moneda de oro) y cuatro almudes «celemi-

nes» de trigo, cebada, mosto, vinagre, aceite, miel, y los pecheros la mitad de esas unidades.

Dicho feudo se conservó como antes se expresa, hasta el califato de Córdoba y ante la obscuridad del tratado de su establecimiento, se nos ofrece una duda.

Puesto de nuevo al frente del ejército Tarik por orden del califa, recorrió el Sur y Este de Toledo, bajó hacia Tortosa, y puso sitio a Zaragoza. Muza se dirigió hacia Salamanca, y haciendo una conversión acudió al mismo sitio haciéndola sucumbir ante el nuevo refuerzo. Después continuó su marcha por Aragón, Cataluña, Galicia, y la Lusitania.

Tarik a su vez, bajó por el Ebro a Tortosa, Murviedro, Valencia, Játiva, y por último Denia situada en los confines de lo que llamaban tierra de Tadmír, y siendo esto así ¿a dónde llegaba la jurisdicción del ducado de Aurariola? ¿a qué estado pertenecían las poblaciones intermedias entre Alicante y Denia?

Si Tarik, respetando los tratados del noble Abdelazis, no pasó de Denia, prueba evidente sería que la distancia intermedia hasta Alicante, correspondía al feudo antes expresado, y las colectividades enclavadas en él, disfrutaron la libertad del feudo: si por el contrario, el mando de Teodomiro limitaba en los muros de esa ciudad, el caudillo musulmán invadiría también esa región llegando a la línea neutral, toda vez que no se le podían ofrecer obstáculos en su marcha triunfal.

Admitase la opinión que se quiera, no puede tener grande importancia la cuestión cuando las ventajas del ducado sólo duraron algunos años, quedando después sujeto al poder de los califas.

En este tiempo, antes o después, vuelve a aparecer Planecia bajo el título de Beni-Darhím, en atención a la familia o aduhar de Darhím que se quedó a poblarlo, (1) cambio que no nos sorprende sabiendo las costumbres de estos conquistadores, y a que la sílaba «ben» indica filiación, o procedencia.

Se afirma también que se le conoció por «El Alig» que equivale a cosa que entra en la mar, aludiendo con esa expresión al sitio del castillo y pueblo, según la lengua arábiga, así como los latinos le hubiesen podido llamar promontorio, y nosotros cabo. Este nombre como los demás que se le suponen, caso de ser ciertos, nacerían posteriormente en la confusión del lenguaje, o en los cambios de pobladores que se sucedieron en esos angostos lustros de soberanía maldecida.

Estos fanáticos creyentes, en algunas partes destruyeron los templos como los godos, arrasaron las ciudades, despojaron a los dueños de sus bienes: en otras fueron más tolerantes, más considerados, respetaron los derechos adquiridos, por la posesión inmemorial, consintieron el culto católico, toleraron la familia y el hogar, es decir, que sucedió una cosa parecida a la venida de los

(1) Escolano.

bárbaros, las circunstancias de lugar y tiempo dieron la norma a su conducta.

La guerra civil que se proclamó entre ellos no dejó también de influir en su proceder. Las intrigas y cábalas diarias para usurpar el mando a un walí, las discordias entre éstos, las luchas de los califas y reyes, las sublevaciones de los alcaides para proclamarse independientes en sus castillos, traían confusos y revueltos a los habitantes.

Un ilustre vástago de la destronada familia de los Omniadas, se presenta en tal situación, y es aclamado con las palabras «Dios enlace a Abde-rramhán-ben-Moawich, y proclamado emir independiente, lucha contra todo el poder de los abassidas y vence a Ab-del - Gafir, Yusuf - el - Fehrí y sus descendientes sucediéndole en el trono su hijo Flixem que también tuvo que sostener formidables guerras que no terminaron hasta Abde-ramhan segundo biznieto del primer emir.

Proclamado este monarca, Abdallah reprodujo de nuevo sus derechos al emirato, y para poner fin a la contienda se le concedió el gobierno y señorío de Tadmír.

Al suceder en el califato de Córdoba Flixem II, niño de diez años, fue nombrado Almanzor, ágil para la dirección del imperio, y en los 26 años que duró su mando, desempeñó en realidad el papel de califa, pues se expedían los decretos en su nombre, se esculpía a sí mismo en las monedas, y se oraba por su vida en las mezquitas. Concluido el partido de los alameríes por la muerte de Abde-rramhan, se apoderó de la persona del califa Flixem Mahomed de los omniadas, y pregonada la falsa muerte de su señor, se hizo proclamar sucesor y si bien fue destronado por Soleiman, al año recobró de nuevo el califato.

(Continuará)

Venta de sellos de correo en Benidorm
durante el mes de Julio de 1960

182.000 pesetas

Jaime - Jacinto Galiana

GESTOR ADMINISTRATIVO COLEGIADO

TITULAR MERCANTIL

Se complace en ofrecerles sus oficinas sitas en

VILLAJOSYOSA - Colón núm. 56

Movimiento demográfico en Benidorm durante el mes de Julio de 1960

Defunciones: Francisca Lanuza Fenoll.

Nacimientos: Bárbara Pascual Cano, de Pedro y Narcisa.

Matrimonios: Ninguno.

Zis - Zas

Me es latoso un deber, un problema, ¡al rincón! No sirven al ama de casa los platos desconchados, la cafetera del asa rota, el hornillo de petróleo sucio y feo, ¡al rincón!

A un arcón echamos los vestidos rotos o manchados. Al rincón de la cocina, con la cocinera, lejos de la mamá, los niños discolos, ¡naguantables. Y... ¡al rincón los viejos, al rincón! Pero... ¡yo soy viejo, caramba! Doy a ver una sonrisa habladora, porque en la esquina de la Avenida, como llovido, tengo ahora un recurso: ¡al Rincón en «La Guagua», al Rincón! (A ese Rincón de R mayúscula). Donde las dan, las toman; donde las ponen, las quitan. Y esas moscas me quitaré de encima, cuando haya subido a la más alta cima. Allí será uno más joven aspirando la brisa, sordo a los ruidos del mundo; inabordable a los oleajes de la vida.

¡Al Rincón, lector amigo, al Rincón en «La Guagua»! Y sube alto, sube. Tu vida será allí tuya, sólo tuya. Y madre Natura te servirá en bandeja dorada; paz, solaz, visión amplia sin las sombras de abajo, tónico para tu ser flotando en la espuma del mar...

Suena, bajo un alero, sobre una ventana, este grito: ¡Skier skier! Es la queja de un quelidón. ¡Pobre pajarillo! ¿De qué se quejará?

Una caña larga barrió su nido, su casa, con sus crías. Abajo, ruinas de lo que era suyo, besando tierra. Arriba, prendido en el reborde del alero, el dolor: dolor de casa destruida, dolor de hijos perdidos. Y en las nubes del cielo, un letrero que dice: «ahí tienes el pago, quelidón, por el bien que haces destruyendo insectos».

¡Esa caña! ¡Esa mano que la movió para el mal! ¡Ese niño de la mano airada!...

Placidez de campo. Alegres coplas a dúo en el mundo de las aves. Abajo, entre hojas revueltas que ocultan la mano del crimen, un alado prisionero cuyo canto es recuerdo de lo que fue para él... ahí, entre las ramas; allí, en lo alto de un árbol.

Una redada, y otra, y otra... ¡Pobres pajarillos presos! ¡Pobres pajarillos muertos! ¿A dónde vamos, Dios mío, si destruimos tu obra matando al que nos hace bien! ¿Saben los hombres que quitar de en medio uno solo de esos pájaros es dejar a sus anchas a millares de insectos?

¿De cuántos es la redada? ¿De 25? ¿De 50? Preguntan unos personajes entrando en escena. ¡Vengan! Redes, pájaros, jaulas, molestias, multas... en revoltijo de vergüenzas presentes; cara a la Ley. — GINGA.

Jefatura de Policía Municipal - Benidorm

Relación de multas impuestas en el mes de Julio de 1960

NOMBRES			NOMBRES		
	Infracción	Pesetas		Infracción	Pesetas
Lengyes	O. M.	50	Alberto Sellés	118 C. C.	50
Rebyjol	"	50	Francisco González	"	50
José Tomás Romero	"	50	Julio Martínez	"	50
José Martínez	"	50	N X 83 - 94	"	50
José Bueno	"	50	Francisco Orozco	O. M.	25
Juan Lara	"	50	Concepción Leal	"	50
Mira Sánchez	"	50	Francisco Sarrión Sellés	"	25
M - 169577	"	50	Jacinto Urios	118 C. C.	25
Vicente Berenguer	"	10	Sra. de Moreno	O. M.	25
Pilar Durá	"	10	Señor Bermejo	"	25
Angel Pérez	"	10	Humberto Sola	"	25
Manuel Molina	"	10	Ramón Rodríguez	118 C. C.	25
José M.º Alvarez	"	10	Antonio Colan	O. M.	25
Miguel Lloret	"	10	Antrat	118 C. C.	25
Grassat Rene	"	10	Gabriel Paganzo	"	25
Vicente Berenguer	"	10	Emiliano Mellado	"	25
Antonio Jaén	"	10	Delefosse	O. M.	25
Irena Juan	"	10	410 J T U	"	25
Francisco González	"	10	Silvino Coloma	"	25
Helenio González	"	10	Jesús Orts Gisbert	"	25
Leandro Ruiz	"	10	Jaime Jover	"	25
Tomás Romera	"	10	B - 26419	"	25
Tomás Nogueroles	"	10	Higinio Castelló	"	25
Paulino Moreno	"	10	404 - J T U	"	25
José Gasquet	"	25	A - 31156	"	25
Fernando Alonso	"	25	V - 71712	"	25
Manuel Puig Agulló	"	10	M - 51986	"	10
Marcial Sahipia	"	10	Vicente Rodríguez	"	10
José Sagaro	"	25	José Berenguer	"	10
Andrés Martínez	"	25	A - 26419	"	10
Eloy Nieto Ruiz	"	25	M - 243665	"	50
Chardon	"	25	Bartolomé Moll	"	50
Tomás Fernández	"	25	Salvador Perpiñán	"	50
Gallieu	"	25	Salvador Perpiñán	"	50
Schillina	"	25	Salvador Perpiñán	"	50
Salvador Guillen	"	25	Salvador Perpiñán	"	50
Jacinto Llorca	"	10	Salvador Perpiñán	"	50
Fernando de la Cámara	"	25	Salvador Perpiñán	"	50
Gonache	"	25	Salvador Perpiñán	"	50
Jaime Llorca	"	25	Salvador Perpiñán	"	50
Andres Fernández	"	25	Salvador Perpiñán	"	50
Bangier Jacques	"	25	Antonio López	"	50
Miguel Cano	"	25	Francisco José Alcaraz	"	50
Eduardo Martí	"	25	Juan Richarte	"	50
Enrique Ballester	"	25	K L W	"	50
José Requena	"	25	Rafael Pastor	"	50
Chonteu	"	25	F. H. Balls	118 C. C.	50
José Planelles	"	25	Emilio Sanchis	"	50
Agustín Jaén	"	50	Besquent	O. M.	50
Jerónimo Moncho	"	50	Vicente Mateu	"	50
Jaime Pérez	27 C. C.	50	Enrique Gil	"	50
Jaime Pérez	"	50	Antonio Mateu	"	50
Felisa Sánchez Ordenanzal	O. M.	50	Cristóbal Pequiñán	118 C. C.	50
Julián Crispi García	18 C. C.	50	Bernardo Gregori	48 C. C.	250
Fabelle	"	50	Jaime Moya	118 C. C.	25
Calcat Tatux	"	50	Roque Llorca Climent	O. M.	50
Simone Sellés	"	50	José Muñoz López	"	50
Vicente Rebaso Linares	"	50			
		1.575			3.915

NOMBRES	Infracción	Pesetas
		3.915
Vicente Llorca Pérez	O. M.	50
Gaspar Ortigosa	"	50
Andrés Llinares	118 C. C.	25
Francisco Zapata	"	25
Dionisio Alei	"	25
Echeme	O. M.	50
Stop	"	50
Miguel García	"	50
Antonio Roig	"	25
H. U. F. F.	118 C. C.	25
B H 3687	"	25
Jorge Gilabert	O. M.	25
Antonio Pons	118 C. C.	25
Antonio Ferrández	"	25
Guillermo González	"	25
Esperanza Navarro	"	25
Alfredo Belda	"	25
Miguel Lloréns	"	25
Damian Crespo	"	25
Carapapetya	"	25
T. U. T. Grona	"	25
Delavilla	O. M.	25
Camacho	"	25
José Solves Ivorra	"	25
Joaquín Climent	118 C. C.	25
Fudeter	O. M.	25
Jesús Llorca Ortuño	"	10
Josefa Salas Fuster	"	10
Vicente Antón	"	10
José Navache	"	10
Francisco Ronda	"	10
Tehahelrenovitch	118 C. C.	10
Barbaronxy	"	10
Francisco Alemañ	O. M.	25
A 32018	118 C. C.	25
José Berenguer	O. M.	25
Arturo Sánchez	"	25
Ángel Peiró	"	25
Vicente Sánchez	"	25
Vicente Sánchez	"	25
José Seva	"	25
Eugenio del Castillo	"	25
Roberto Monforte	"	25
Carlos Carrión	"	25
Luis Guchazero	118 C. C.	50
Antonio Saval	O. M.	20
Vicente Llorca	"	20
Catalina Sales	"	20
Antonio Menciano	"	10
Perfecto Martín	"	10
Alfonso Conejero	"	10
Juan Llorca Mayor	"	10
Rafael Colomina	"	10
Capitán Valentino	"	10
José Álvarez	"	10
Antonio Pastor	"	10
Pedro Ribes	"	20
Andrés Delgado	"	10
Francisco Guillamón	"	10
Antonio Belmar	"	10
Gonzalo Gregori	"	10
		5.285

NOMBRES	Infracción	Pesetas
		5.285
Ramón Florencio	O. M.	50
Antonio Barragán	"	50
Joaquín Llorca López	"	50
Joaquín Llorca López	"	50
Joaquín Llorca López	"	50
Joaquín Llorca López	"	50
Joaquín Llorca López	"	50
Joaquín Llorca López	"	50
Joaquín Llorca López	"	50
Joaquín Llorca López	"	50
Joaquín Llorca López	"	50
Joaquín Llorca López	"	50
Vicente Poyatos	"	50
Reyuols 7862 - M	"	50
A - 31439	"	50
		5.985

LIBROS

Reseña de publicaciones nuevas, enviando un ejemplar de las mismas (1)

«Ceres: Iniciación Profesional a la Agricultura».—No nos sorprende la buena presentación de «Ceres»: encuadernación esmerada, impresión limpia, ilustraciones logradas... La casa Dalmáu Carles no halla dificultades para ello. Mas, en el prólogo leemos: «se orienta este libro a la iniciación de la agricultura en el período de perfeccionamiento escolar, basado en la observación y la práctica directa». Y referente a ello se reconoce que, para estas enseñanzas, «el ideal sería poder organizar la «Escuela - granja».

Se logrará mucho en nuestras clases si aplicamos bien el contenido del libro, tanto en lo concerniente a las industrias fitógenas del pan, del azúcar, de las conservas, del vino... que se exponen al detalle, como en lo referente a las ganaderías y, usando las tablas de la página 177, para llevar al día las cuentas en la Economía Rural.

Mil plácemes merece un libro que, como éste, viene a la Escuela Primaria a cumplir una misión de especialización, de ampliación de conocimientos, con el más fresco aire de unos tiempos nuevos.

«Ordenación de la labor escolar en la Escuela Unitaria y Horario Escolar».—Lo mejor del laborer escolar, más aun en la Escuela Unitaria, está en una norma sencilla en la cual, de una ojeada, se perciba la marcha, se controle la actuación de los alumnos en todo momento, en cada disciplina, en los variados ejercicios y problemas a resolver. Así, esta obra de la casa Dalmáu Carles Pla, de Gerona, es un acierto pedagógico. Y el «Horario» plurifacético que la complementa, un elemento de valía para el maestro interesado en no perder el tiempo y saber cómo responden sus alumnos al estímulo del interés puesto en el tema o cuestión presentados.

G. G. M.

(1) A señores Maestros del Grupo Escolar «Leonor Canalejas».

Benidorm, en el Juicio final

CUANDO llegue el día del Juicio final y comparezcan los hombres y los pueblos ante el Señor, la hermosa gente del Levante español se presentará cantando.

Ahí vienen los de Benidorm, dirá un conspicuo. Y en los círculos celestes, generalmente bien informados, serán reconocidas las canciones premiadas en los Festivales. Los cuerpos resucitados tendrán las viejas cicatrices de su vida mortal y permanecerán las huellas de los sueños antiguos, reliquias de felicidad, ecos de canciones resonando en la última caracola.

Imagino al señor alcalde de Benidorm postrado reverentemente ante el Alcalde Mayor de los cielos, diciéndole estas o parecidas palabras: «Eramos un pueblo humilde y sencillo. Teníamos lo que Tú nos diste: una hermosa playa, mucha sal y mucho sol. Y no escondimos la luz bajo el clemén. Los talentos que nos diste te los devolvemos hoy multiplicados. Hubo para todos panes y peces. Y después de dar de comer al hambriento y de dar de beber a los que padecían sed, consolamos a los que lloran inventando canciones. Con la gracia de la sal y la luz del sol, los azules del mar y los acordes de movimiento de las olas, hicimos armonías. Eramos muy poca cosa; unas barcas, pocas; unas cuantas redes remendadas. Gente común, pero de corazón compasivo.»

La boca de Benidorm sabrá a salazón, pero su corazón estará purificado por canciones.

Y el buen Dios sonreirá a la hermosa gente del Levante español que entrará en la gloria cantando acompañada por las innumerables bandas de música de los pueblos valencianos.

Y el cronista de la última hora escribirá algo así: «En realidad era previsible. Lo que configuraba la llamada Costa de la Luz era una rara predisposición a consolar al mundo, una claridad siempre nueva. El acento de sus gentes era antiguo y sabio: su alma, propicia a la navegación; su ánimo, apaciguado e inquieto. Era el

Por Juan Carlos Villacorta

Secretario General de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento

más propio acento humano. No cantaban para evadirse, sino para reconciliarse con ellos mismos, para salir al encuentro de la verdad que habita en el interior de cada hombre.»

La voz del discurso del regidor de Benidorm será ese día alegre y sumisa. La «Mare del Naufragi» recordará a los capitanes de almadrabas cuando eran niños y hacían su primera comunión: vestidos de marinero, la gorra con cinta azul y el cuerpo oloroso de salazón. Y los ángeles andarán de fiesta por el aire cantando «Un telegrama» en versión celestial.



Premios del II Festival Español de la Canción

FALLO DEL JURADO

Reunido el Jurado calificador del II Festival Español de la Canción, bajo la presidencia de don Jesús Fueyo, Delegado Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento, ha concedido los premios de la siguiente forma:

PREMIOS A LAS MELODIAS

- PRIMERO. De la REM, dotado con 100 000 pesetas y trofeo, a la canción «Comunicando», letra de Luis Palomar, música de López Quiroga.
- SEGUNDO. De la REM, con 50 000 pesetas y trofeo, a la canción «Por tu amor», letra y música de Hermanos García Segura.
- TERCERO. De la REM, con 25.000 pesetas y trofeo, a la canción «Eres diferente», letra de Antonio Guijarro, música de Augusto Algeró.
- CUARTO. Del Ayuntamiento de Alicante, con 10.000 pesetas, a la canción «Luna de Benidorm», letra de Rafael de León, música de Gustavo Dasca.
- QUINTO. Trofeo REM, a la canción «Coral», letra de Cándido Sánchez y música de Hermanos Quiroga.
- SEXTO. Trofeo REM, a la canción «Todo es nuevo», letra de Rafael de León, música de Augusto Algeró.
- SEPTIMO. Trofeo REM, a la canción «Mudos testigos», letra y música de Faustino de Cabo.
- OCTAVO. Trofeo REM, a la canción «Dile que se ponga», letra de José Luis Pecker, música de García Morcillo.
- NOVENO. Trofeo REM a la canción «Te dirán», letra y música de José Valero.
- DECIMO. Trofeo REM, a la canción «Viento», letra y música de Máximo Baratas.

PREMIOS A INTERPRETES

- PRIMERO. De la REM, dotado con 50.000 pesetas. Se ha dividido entre el conjunto «Los Iruña-ko» (30.000 pesetas) y Elvira Quintillá (20.000 pesetas). Premio de la R. C. A., dotado con un reloj de oro, a Lolita Garrido.
- Premio R. C. A., dotado con un tocadiscos, a Elia Fleta.
- El premio del champán Freixenet, dotado con 30 000 pesetas, al mejor ritmo, a la canción «Eres diferente» y a la intérprete Lolita Garrido.
- El trofeo «Intercomer», dotado con un «Aguila de plata», concedido a Ana María Rey.
- El primer premio «Marconi», a Elia Fleta.
- Segundo premio «Marconi», a Torrebruno.
- Tercer premio «Marconi», a Serenella.
- El Jurado acordó conceder un premio extraordinario honorífico a Gila, por su valiosa aportación a un mejor éxito del Festival.

Benidorm

40.000 habitantes

Benidorm, la villa del Festival es, en estos días, uno de los lugares más habitados de la provincia de Alicante.

—¿Cuánta gente hay ahora aquí?, hemos preguntado.

—Calculemos cuarenta mil personas.

—¿Basándose en qué?

—En que el pasado año fuimos treinta y cinco mil y éste somos más aún.

(Casi medio centenar de millares. Entre ellos españoles de toda la geografía, europeos del Norte y del Sur, americanos Escritores y artistas, potentados y humildes. Príncipes de las casas de Europa y estudiantes de rondalla. En Benidorm se ven ahora, como decía Gila en su «mono» publicado ayer, hasta benidormenses).

Günter B. Mechau

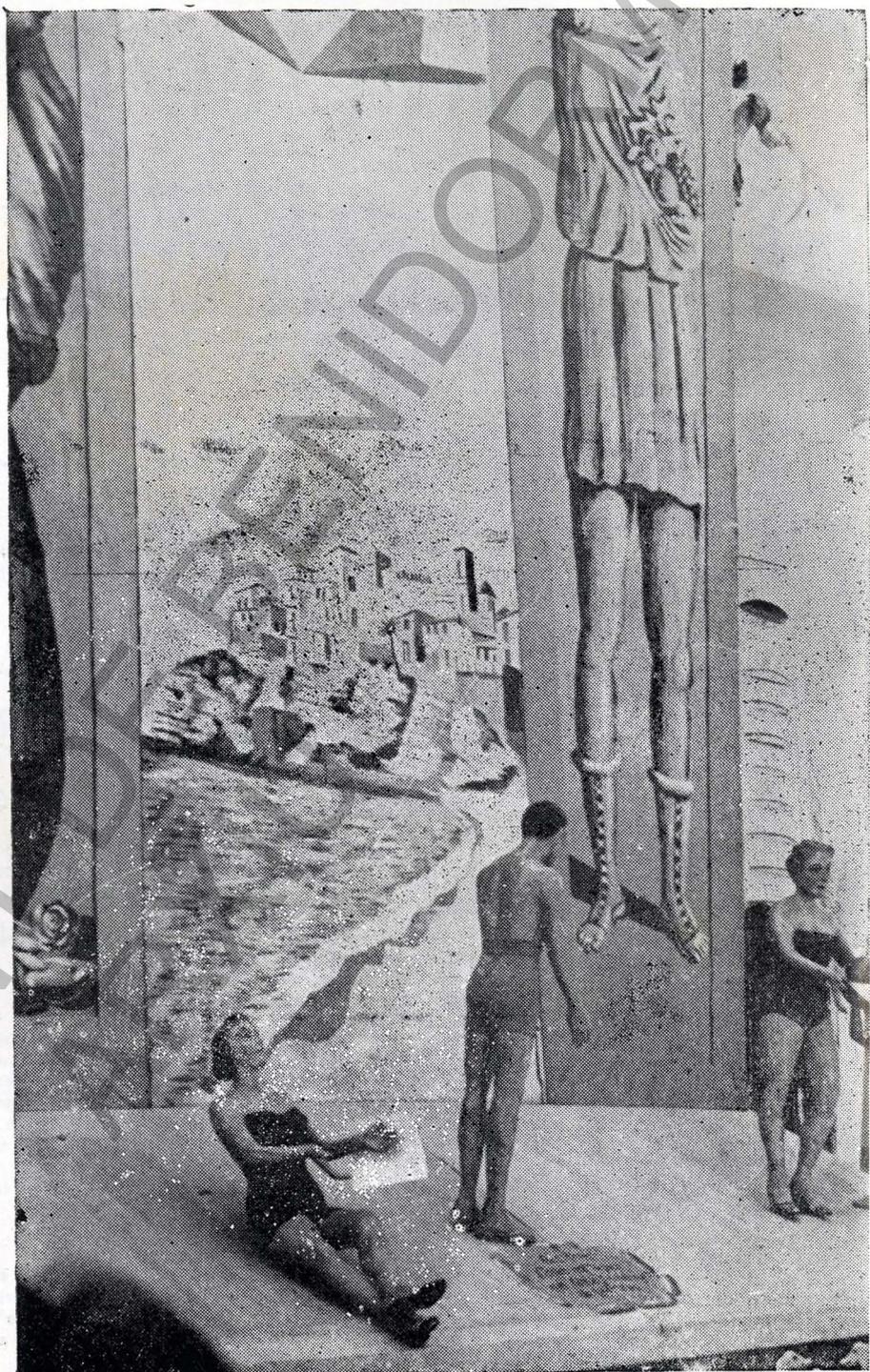
Intérprete	Traductor
Dolmetscher	Uebersetzer
Español	Alemán
Spanisch	Deutsch

Oficina - Buero ALTEA (Alicante)

Puerto, Casa Esperanza

Cambio moneda extranjera mes de julio 1960 en Benidorm:

3.268.437'10 ptas.



BENIDORM

EN LAS «HOGUERAS» DE ALICANTE

TEMPERATURAS

Julio 1960

Días	Máx. de día sombra	Min. de noche
1	30	19
2	32	19
3	30	19
4	28	16
5	29	18
6	31	19
7	30	20
8	29	20
9	28	18
10	30	19
11	30	19
12	29	20
13	30	21
14	30	19
15	31	19
16	26	18
17	28	18
18	30	19
19	29	19
20	29	21
21	26	20
22	30	19
23	30	20
24	30	19
25	30	20
26	30	20
27	32	20
28	31	22
29	30	20
30	30	21
31	30	21

JULIO 1960. - Media de día sombra: 30.3° C.
 Media de noche: 19.4° C. Días de sol: 30. Días de lluvia: 1
 Temperatura agua del mar: 25.5° C



En las pasadas fiestas de San Juan, que con tanto esplendor se celebraron en la capital de nuestra provincia, el importante distrito de Alfonso el Sabio, plantó una monumental «foguera» en la que, como puede apreciarse en estas fotos, se cantaron las excelencias de Benidorm y el inigualable atractivo de sus playas.

(Foto HERMANOS GARCIA)



Acuerdos, notas y avisos del Municipio

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno y Comisión Municipal Permanente los días 2, 9, 12, 19 y 23 de julio del año en curso

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada en primera convocatoria el día 2 de julio de 1960

En Benidorm, el día 2 de julio de 1960, desde las doce horas, se reunieron los señores Concejales que al margen se reseñan, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, don Carlos Llorca Timoner, y con asistencia del señor Interventor, don Pedro del Nero Peña. El señor Alcalde declaró abierta la sesión, en la que actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, don Juan Antonio Baldoval Nacher.

Se dio lectura a la minuta o borrador de acta anterior, que se aprobó y autorizó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura del Orden del Día, Decretos de la Alcaldía y de más dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

Interventor. - Se aprueba una relación de facturas por un total de ciento setenta y siete mil ochocientos veintitrés pesetas con cincuenta céntimos cuyo detalle es el siguiente:

Cap 6 A - Part. 112, Titular	
Jaime Climent	
Cantidad	902 50
6, 1, 112, Bartolomé Agulló	
Cantidad	11 740 00
2, U, 55, Bautista Ronda	
Cantidad	275 00
6, 1, 112, Bartolomé Agulló López	
Cantidad	1.070 00

6, 1, 112, Bartolomé Agulló López	Cantidad:	5.354 65	6, 1, 112, Pedro Llorca Lledó	Cantidad:	9.900 00
2, U, 55 bis, Roque Soler	Cantidad:	800 00	6, 1, 112, Varias facturas	Cantidad:	4.000 00
6, 1, 113, Aurelio Pérez González	Cantidad:	120 00 00	6, 1, 112, José Orozco Pérez	Cantidad:	7.190 00
6, 1, 112, José Soler Berenguer	Cantidad:	3.690 00	6, 1, 112, Bautista Ibañez	Cantidad:	70 00
6, 1, 112, Francisco Santonja	Cantidad:	757 00	6, 1, 111, Jaime Climent	Cantidad:	445 40
2, U, 71, Felipe Llorca García	Cantidad:	1.125 00	6, 1, 112, Transp. Mallol Villajoyosa	Cantidad:	2.640 00
2, U, 68, Francisco Santonja	Cantidad:	3.520 00	6, 1, 112, Transportes Linares	Cantidad:	1.125 00
6, 1, 112, Pedro Llorca Orozco	Cantidad:	750 00	6, 1, 112, Transportes Fuster	Cantidad:	250 00
6, 1, 112, Pedro Llorca Orozco	Cantidad:	12.500 00	6, 1, 112, Transportes F. Antón	Cantidad:	570 00
6, 1, 112, Franc. Santonja Llorca	Cantidad:	11.433 00	6, 1, 112, Transportes P. Llorca	Cantidad:	3.060 00
6, 1, 112, Hermog Lacasa	Cantidad:	3.909 00	6, 1, 112, Ramón Payá Vidal	Cantidad:	6.503 00
6, 1, 112, José Soler Berenguer	Cantidad:	813 00	6, 1, 112, Vda. Desiderio Olcina	Cantidad:	5.940 00
6, 1, 112, José Soler Berenguer	Cantidad:	773 50	2, U, 55 bis, Roque Soler	Cantidad:	1.400 00
6, 1, 112, José Soler Berenguer	Cantidad:	1.050 00	1, 1, 45, Santiago Olcina	Cantidad:	15.200 00
6, 1, 112, Transp Franc. Antón	Cantidad:	1.625 00	1, 1, 45, Santiago Olcina	Cantidad:	15.200 00
2, U, 52, Colegio Arquít. Alicante	Cantidad:	37 00	2, U, 55 bis, Raimundo Torres	Cantidad:	5.850 00
2, U, 52, Colegio Arquít. Alicante	Cantidad:	1.116 00	2, U, 55, Residencia Mercedes	Cantidad:	5.850 00
2, U, 71, José Escortell Server	Cantidad:	1.992 00	2, U, 62, Fotograbado Avance, Alic.	Cantidad:	514 45
2, U, 79, Jaime Climent	Cantidad:	457 80	2, U, 62, Suc. Such, Serra, Alicante	Cantidad:	4.100 00
2, U, 55 bis, Roque Soler	Cantidad:	45 00	2, U, 55, Pagado a cuenta II Festival Canción	Cantidad:	9 280 20
			TOTAL		177 823 50

Dada cuenta del Apéndice al Padrón de Contribuciones por ejecución de las obras de abastecimiento

de agua potable no encuadrados en el Padrón de la Licencia Fiscal del ejercicio de 1959, la Corporación acuerda aprobarlo por su total de 41.294'75 pesetas.

Correspondencia.—Dada cuenta de un oficio remitido por la Comandancia Militar de Marina por la que se dan normas por las que han de regirse las playas en la actual temporada de baños, de conformidad con la legislación vigente; queda enterada la Corporación de su contenido cursándose las oportunas órdenes para su cumplimiento.

Dada cuenta del oficio remitido por la Jefatura de Puertos de la Provincia por el que solicita informe del Ayuntamiento en relación con la petición formulada en dicha Jefatura por don Emilio Roggen Carbonell para levantar una construcción estacional con destino a baños se informa desfavorablemente, ya que el Ayuntamiento tiene esas construcciones en estudio.

Leído un oficio que remite la Delegación Local de Juventudes por el que solicita la concesión de un trofeo municipal con destino al concurso de natación que organiza denominado «Travesía del Castillo», se acuerda acceder a lo solicitado y en su virtud conceder una copa trofeo.

Dada cuenta de un oficio que remite el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Provincia por el que da cuenta del proyecto presentado en dicha Jefatura por la Compañía de Riegos de Levante, S. A., sobre instalación de una línea de alta tensión de 11 kilovatios y enclave del apoyo 73 se acuerda informarla favorablemente, por lo que a este Ayuntamiento se refiere, debiendo dársele la publicidad que se solicita.

Dada cuenta de un escrito del Delegado del Concesionario para España de la publicidad en el Anuario del Real Automóvil Club de Bélgica proponiendo la inserción en el mismo de publicidad por parte de este Ayuntamiento se acuerda contestar agradeciendo la oferta e indicarle que no existe consignación presupuestaria a tal fin en el Presupuesto.

Queda enterada la Corporación de la propuesta que formula don José Elgado sobre petición a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la concesión de un matasellos especial conmemorativo del Festival de

la Canción, que se tendrá en cuenta para el año próximo, ya que éste no ha lugar por la premura de tiempo.

Queda enterada la Corporación del contenido del escrito que remite C. I. A. B., S. L., sobre situado de un cartel según instrucciones dadas por la Jefatura de Obras Públicas.

Leído un escrito de don José Antonio Martín González, Director de la Agencia Repress ofreciendo los servicios de la misma se acuerda requerirle para que amplíe y detalle las condiciones de su oferta.

Visto el escrito de don Emilio Cabezas Braquehais proponiendo se nombre por parte de este Ayuntamiento una comisión que trate con la Cía. de Riegos de Levante diversos puntos en relación con el suministro de fluido eléctrico a esta localidad, la Corporación queda enterada del mismo y de conformidad con su contenido.

Aperturas.—Vistas las instancias, cuyos nombres y conceptos a continuación se relacionan, solicitando las oportunas autorizaciones para apertura de establecimientos, de conformidad con lo informado, se acuerda acceder a lo solicitado previo pago de los derechos tarifados en la Ordenanza.

Estas autorizaciones, en las que proceda, tendrán el carácter de provisionales a resultas de lo que resuelva la autoridad gubernativa. En las ventas en ambulancia deberán ajustarse a lo dispuesto por esta Alcaldía en cuanto a vestimenta (gorro y delantal con manguitos o chaqueta blanca).

David Mora Torres, pista de juegos de billar y futbolines sobre el solar propiedad de don Angel Ruiz de Apodaca, en calle de José Antonio, esquina a Avda. número 16.

Don Francisco Pérez Antón, abacería en S. Vicente, 21, y venta de hielo a domicilio.

Don Juan Garzó Vicente, fotógrafo ambulante.

Don Pascual Pérez Aznar, apertura Hotel Bristol.

Don Guillermo Mera Alvarez, venta en ambulancia, objetos artesanía.

Srta. Juanita Mora Pons, venta confecciones, bisutería, perfumería, etc. (sucursal), en José Antonio, 15.

Don Hilario Martín Guio, bisutería en planta baja Edificio Tugar

Doña Carmen Pérez Climent, mercería en Trav. Ruzafa, s/n.

Doña Josefa García Marcos, confecciones, en José Antonio, 15, sucursal.

Don Vicente Cabrera Soler, verdulería en Martínez Oriola, núm. 9.

Don Agustín Almodóvar Guirado, kiosco refrescos, en solar propiedad suya, sito en Avda. Alcoy (junto a Tugar).

Don Rafael Sánchez Giménez, venta en ambulancia refrescos.

Don Julián García Ibarrondo, kiosco venta bebidas refrescantes en solar denominado «Campet».

Don Rafael Brotóns Vilanova, venta calzado en Alameda, 28 (reapertura).

Don José García Casanova, prestación servicio público transportes con un coche tipo milord, de caballos, debiendo ir provisto de ruedas de goma.

Don Daniel Ramos Aracil, venta de leche en ambulancia; su introducción deberá ser vigilada y controlada por el Veterinario Municipal.

Se autoriza el cambio de situado del remolque propiedad de doña Susana Auerbach, destinado a venta de bebidas, desde la Cala, lugar donde le fue autorizado (permanente 16 mayo año en curso), al solar propiedad de don Angel Ruiz de Apodaca, sito en José Antonio, esquina a Avenida núm. 16.

Se autoriza a José Agulló Alonso, la venta de melones en un puesto instalado en el solar propiedad de don Angel Ruiz de Apodaca, sito en José Antonio, esquina a Avenida número 16, haciéndole responsable de la limpieza del mismo en cuanto al género que va a expender se refiere.

Vista la instancia suscrita por don Félix Ruiz Fornas por la que solicita autorización para instalar un arrusel la «Ola», se acuerda desestimarse en el situado que indica por considerar molestos los ruidos estridentes que produce, ya que por su proximidad a los Hoteles y demás circunstancia, tal como la de ser zona muy céntrica.

Instancias varias.—Leída la instancia de doña Francisca Such Climent, por la que solicita le sea colocado un indicador de tráfico de aparcamiento prohibido frente al establecimiento de su propiedad denominado «Residencia Visantet» se acuerda d

conformidad con el informe, indicarse que para la colocación de las nuevas señales de tráfico existe ya confeccionado un plan de distribución que no puede ser alterado por ninguna iniciativa particular, ya que la modificación o añadido de una percibiría totalmente en las obras.

Vista la instancia suscrita por don Herbert Glab, por la que solicita autorización para la instalación de un kiosko y algunas mesitas y sillas para uso de los clientes en el «Campet», de conformidad con lo informado se acuerda acceder a lo solicitado por la presente temporada, y previo pago de los derechos tarifados en la Ordenanza.

Reclamaciones. Vista la instancia de don Miguel García Mateo en la que recurre por la imposición de una sanción de tráfico, la Corporación acuerda, visto lo informado, ratificarse en la sanción impuesta por su total de cincuenta pesetas.

Leída la instancia suscrita por don Jalme Parreño Antón en la que recurre por la imposición de una multa por tener abierto el establecimiento de su propiedad, sito en Avda. Martínez Alejos, en horas de cierre, de conformidad con lo informado, se acuerda dejar sin efecto la sanción impuesta.

Vista la instancia de don Ramón Ferrando Solbes reclamando por haberse girado un recibo en concepto de reapertura del Hotel Madrid, de su propiedad, se acuerda desestimarla por considerar que dicho establecimiento si permaneció cerrado a los clientes durante el invierno, aun cuando continuasen habitándolo sus propietarios; asignándosele el plazo de ocho días para hacer efectivo el referido pago.

Personal.—Queda enterada de que con fecha 24 de junio próximo pasado ha tomado posesión de su cargo el Secretario en propiedad de esta Corporación, don Juan Antonio Baldovi Nácher, para el que ha sido nombrado por la Dirección General de Administración Local en resolución de 14 de junio (B. O. Estado del 23), de cuya formalidad se ha levantado acta que ha sido remitida a la Dirección General de Administración Local y al Gobierno Civil de la Provincia y que coplada literalmente dice así: «En Benidorm, a veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y siendo las doce horas, ante el señor Alcalde don Pedro Zaragoza Orts, constituido en su despacho ofi-

cial y asistido del infrascrito Secretario accidental, comparece el que acredita ser don Juan Antonio Baldovi Nácher, de veintiséis años de edad y perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local en su primera categoría. Exhibe un ejemplar del Boletín Oficial del Estado de fecha veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta en el que se inserta resolución de la Dirección General de Administración Local de catorce del propio mes y año, nombrándole para el cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, y manifiesta que su presencia tiene por objeto posesionarse del cargo. En su virtud, previas las justificaciones y formalidades de rigor el señor Alcalde otorga posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a don Juan Antonio Baldovi Nácher, el cual seguidamente se hace cargo de la Secretaría de este Municipio, con derecho a percibir el sueldo que figura en Presupuesto y los demás emolumentos que reglamentariamente le corresponden. De lo cual se levanta la presente acta por cuadruplicado, y los ejemplares quedan: uno en poder del compareciente; otro, en las Oficinas Municipales; el tercero deberá ser remitido a la Dirección General de Administración Local, y el cuarto al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Provincia a los efectos de su registro, firmando todos los ejemplares los señores concurrentes de que certifico. El Alcalde, Hay una firma ilegible.—El Secretario Accidental, hay una firma ilegible.—El Secretario poseionante, hay otra firma ilegible. La firma del Alcalde lleva un cuño en tinta violeta, en el que se lee «Ayuntamiento de Benidorm».

A propuesta del Concejal Delegado de Personal se acuerda conceder una gratificación de dos mil quinientas pesetas a don Juan Antonio Baldovi Nácher, por los servicios prestados a este Ayuntamiento en las funciones propias de su cargo duran-

te el mes de Junio, hasta el día de su toma de posesión.

Vas y obras.—Conceder licencia a doña Leocadia Iglesias para que pueda construir un edificio de planta baja y dos pisos sito en Trav. Tomás Ortuño, de conformidad con la memoria y planos presentados, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no debiendo realizar más trabajos que los indicados y cuidando de ajustarse a las condiciones detalladas.

Vistas las instancias en declaración de parcela menores a la dimensión mínima exigida por la Ordenanza para su lugar de enclave cuyos titulares a continuación se relacionan, y visto lo informado en ellas, se acuerda pasen a la consideración del Ayuntamiento Pleno para que resuelva en definitiva.

En relación con el informe emitido por el señor Arquitecto Municipal respecto a las deficiencias que se observan en la casita del guarda de la Isla se acuerda requerir al Arquitecto señor Domínguez para que vea la posibilidad de que sean subsanadas tales deficiencias bajo su dirección y en el sentido que apunta por cuenta y a cargo de este Ayuntamiento.

Vista la denuncia formulada por la construcción de un edificio en la calle de Carmela Martínez, propiedad de don Francisco Zaragoza Iborra y visto lo informado, que no se corresponde con el proyecto aprobado y que la edificación actual incumple las Ordenanzas de Construcción en cuanto a una escalera interior carente de iluminación directa y ausencia de patio central libre se acuerda requerir al señor Zaragoza Iborra para que lo ajuste a lo que preceptúan las Ordenanzas, advirtiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada en primera convocatoria el día 9 de julio de 1960

En la Villa de Benidorm, a nueve de Julio de mil novecientos sesenta. Siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el

Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Pedro Zaragoza Orts, al objeto de celebrar sesión or-

dinaria, previamente convocada en legal forma, por primera convocatoria, los señores cuyos nombres figuran al margen los cuales, con los que excusan su asistencia, constituyen el Ayuntamiento Pleno. Declarándose abierta la sesión por la Presidencia se dio principio con la lectura de los borradores de las sesiones extraordinarias del Pleno de esta Corporación de nueve de Junio y veintiocho del mismo mes, que fueron aprobadas.

For unanimidad y según el Orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Intervención. Devolución de ingresos indebidos.—Dada cuenta de instancia suscita por doña Vicenta Vives, Vda. de Moll, solicitando la devolución de lo pagado indebidamente por el concepto de solares sin edificar, así como el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, y visto el informe de Intervención, de conformidad con el mismo, se acuerda:

1.º.—Reconocer el derecho alegado y en su virtud devolver a la solicitante la cantidad de cuatro mil quinientas treinta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos, importe de tres trimestres del Arbitrio de Solares sin Edificar durante el año mil novecientos cincuenta y nueve.

2.º.—Este pago se hará con cargo a los ingresos recaudados durante el presente ejercicio por el mismo concepto, no pudiendo hacerse efectivo en otra forma.

Estudio adquisición viviendas subvencionadas.—Leído por Secretaría el informe que presenta el señor Concejal-Delegado de Personal, sobre adquisición de viviendas subvencionadas, y ante la inconcreción del mismo, se acuerda quede el asunto sobre la mesa, y que por el señor Concejal encargado del servicio se haga un más detallado estudio de la cuestión, para que este Ayuntamiento pueda resolver con completo conocimiento de causa.

Personal. Toma de posesión señor Secretario.—Queda enterada de que con fecha veinticuatro de junio pasado ha tomado posesión ante el señor Alcalde, de su cargo de Secretario en propiedad de esta Corporación Municipal, don Juan Antonio Baldovi Nácher, para el que ha sido nombrado por la Dirección General

de Administración Local en resolución de catorce del mismo mes (Boletín Oficial del Estado del 23): de cuya formalidad se ha levantado acta que ha sido remitida a la Dirección General de Administración Local, y al Gobierno Civil de la Provincia para su constancia.

Turismo. Telegrama técnicos extranjeros Festival de la Canción.—Leído por Secretaría telegrama con texto: «Secretario General Prensa a Alcalde, confirmame telégrafo si ese Ayuntamiento está dispuesto a pagar gastos viajes y estancias días Festival dos técnicos Radio Italiana Roma, otros dos Radiodifusión Francia, Paris, otros dos Emisora Nacional Lisboa». la Corporación acuerda se pida por carta urgente aclaración sobre cual va a ser la misión específica de estos Técnicos en el Festival, y se faculta al señor Alcalde para que una vez conocida ésta resuelva.

Adjudicación definitiva folletos pro paganda turística.—Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para el suministro de doscientos mil folletos de propaganda turística de Benidorm, y

Considerando que cumplidos todos los trámites legales, sólo ha sido presentada una proposición que se adapta completamente a las condiciones exigidas en el oportuno pliego y que cubre el tipo, visto lo dispuesto en los artículos 40 y 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se acordó adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador don José María Sánchez Robles Ibáñez, en representación de «Alas Empresa Anunciadora, S. A.», por el precio tipo de doscientas mil pesetas; a satisfacer en la forma y plazos previstos en el pliego que sirve de base a este concurso; que se notifique este acuerdo al interesado y se cumplan los demás trámites legales, autorizando al señor Alcalde para la formalización del correspondiente contrato.

Tráfico. Adjudicación definitiva señales luminosas del tráfico con publicidad.—Visto el estado en que se encuentra el expediente de concurso-subasta para la adjudicación de la concesión del servicio de señales de tráfico luminosas con reverso destinado a fines publicitarios, y cumplidos todos los trámites legales, visto lo dispuesto en los artículos 40 y 44

y concordantes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente la concesión para la prestación del referido servicio a favor del único licitador presentado, don Andrés Gómez Más, como Director Propietario de «Europa Agencia Contratista de Publicidad», cuya oferta se adapta a las condiciones exigidas en el pliego que sirve de base al presente concurso-subasta y por el canon de cincuenta y una pesetas anuales por señal instalada, viniendo obligado el adjudicatario al cumplimiento de todas las condiciones exigidas en el correspondiente pliego y a las generales del Reglamento de Contratación; que se notifique al adjudicatario a los efectos de la constitución de la fianza definitiva y se cumplan los trámites legales, quedando autorizado el señor Alcalde para la formalización del correspondiente contrato.

Vías y Obras. Parcelas mínimas.—Leídas instancias suscritas por don Emilio Ubago Mariño y don Gregorio Crtuño Fuster en súplica de que se le exima del requisito exigido por las vigentes Ordenanzas de Construcción por el que se precisa determinada extensión superficial para que una parcela sea susceptible de edificación, la Corporación acordó dada el elevado número de peticiones existentes en este sentido queden sobre la mesa para ser resueltas en una sesión extraordinaria que se celebrara con tal objeto.

Recurso señor Puchades contra acuerdo edificio en Sierra Helada.—Dada cuenta por Secretaría del recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Puchades Jou contra resolución de esta Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de Enero del año en curso y por la que sanciona al señor Puchades con la demolición de la parte del edificio construido por él en Sierra Helada que no se ajusta a la alineación oficial; acuerdo recaído en virtud de escrito de denuncia presentado por don Guillermo Pons Ibáñez, colindante del recurrente en la finca a que hace referencia esta resolución; vistos los dictámenes técnicos posteriores, y el informe emitido por Secretaría, la Corporación acordó:

1.º.—Ratificarse en el acuerdo de la Permanente a que se ha hecho referencia y en su virtud imponer al

señor Arquitecto Director de la obra la sanción de no aceptación de ningún proyecto con su firma para ejecutar en este término municipal durante el período de dos meses a contar de la notificación del presente acuerdo.

2.—Desestimar el recurso interpuesto por el señor Puchades en cuanto a su fondo, si bien se acuerda sea suspendida la ejecución del mismo.

3.—Que por el señor Puchades y el señor Pons, colindantes interesados en esta urbanización, se proponga a este Ayuntamiento la solución urbanística que sin causar perjuicio de tercero ni modificación sustancial del Plan General de Ordenación aprobado, pueda llegar a resolver esta colisión de intereses.

4.—Facultar al primer Teniente de Alcalde, Delegado del Servicio Vías y Obras, don Carlos Llorca, para que haga las gestiones oportunas acerca de los interesados dichos para llegar a la solución propuesta en el párrafo anterior.

Petición señor Fudio Medrano sobre alineación en partida Caseta.—Dada cuenta de la instancia suscrita por don Salvador Fudio Medrano en súplica de que sea fijada definitivamente la alineación de una par-

la de terreno de su propiedad sita en la Parada Caseta de la que acompaña los correspondientes planos de situación debidamente autorizados, cuya parcela es de una superficie total de mil seiscientos dieciocho metros cuadrados, vistos los oportunos dictámenes técnicos, el Ayuntamiento acordó dar por definitiva la alineación propuesta por el solicitante con lo que resulta una superficie libre en su parcela de mil ciento ochenta y seis metros cuadrados, cedíndose para vía pública cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, todo ello de acuerdo con el plano núm. 3 del expediente de su razón.

Despacho extraordinario. Voto de gracias al señor secretario cesante.—Una vez tratados los asuntos comprendidos en el Orden del Día, el señor Alcalde hace uso de la palabra para expresar la satisfacción de la Corporación por la acertada labor llevada a cabo por el señor Secretario cesante, don Juan Orts Serrano, durante el tiempo de su gestión, y previa propuesta por Alcaldía la Corporación acordó concederle un Voto de Gracias para constancia en su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las ocho horas y doce minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico

ne un número de su publicación dedicado a la costa alicantina, se acuerda agradecer la oferta e indicar que no es posible atenderla por cuanto este Ayuntamiento no está autorizado a hacer propaganda directa, debiendo dirigirse en tal sentido a la Junta Provincial de Turismo.

Dada cuenta de una Circular de la Delegación Provincial de Juventudes por la que solicita, al igual que otros años, se lleve a efecto la cuestación pública anual en especies entre los cosecheros, en la cantidad que se fija se acuerda acceder a lo solicitado debiendo pasar la referida Circular a Intervención para que la atienda.

Aperturas.—Vistas las instancias cuyos nombres y conceptos a continuación se relacionan, solicitando las oportunas autorizaciones para apertura de establecimientos, de conformidad con lo informado, se acuerda acceder a lo solicitado previo pago de los derechos tarifados en la Ordenanza. Estas autorizaciones, en las que proceda, se conceden a resultas de lo que resuelva la autoridad gubernativa. En las ventas en ambulancia deberán sujetarse a las normas dictadas por esta Alcaldía en cuanto a vestimenta (gorro y delantal o manguitos o chaqueta blancos).

Don José Orts Pastor, venta de pescado en Cuatro Esquinas.

Don Antonio Cano Iborra, venta aceitunas y conservas vegetales en Martineiz Oriola.

Don Antonio Maslá Sogorb, alpargatería en S. Miguel, s/n.

Don Vicente Saval, prestación servicio público en la embarcación Rompe-Ola (transportes a L'illa).

Don Vicente Iborra Solbes, venta en ambulancia bebidas refrescantes.

Don Vicente Alemany Martínez, apertura Hotel Planes, debiendo abonar derechos dobles por haber iniciado su funcionamiento antes de la concesión de la presente licencia.

Doña Josefa Masanet Mayor, establecimiento con destino a hospedaje denominado «El Palmeral», en la Cala, debiendo abonar derechos dobles por haberlo abierto al público antes de la concesión de la presente licencia.

Antonio Fernández Sánchez, ejercer la profesión de fotógrafo ambulante.

María Díaz Campos, venta de hielo en una casa de la Colonia Ma-

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada en primera convocatoria el día 12 de julio de 1960

En la Villa de Benidorm, a doce de Julio de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente, por primera convocatoria, los señores cuyos nombres figuran al margen, los cuales componen la Comisión Permanente bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Pedro Zaragoza Orts, declarándose abierta la sesión, que dio principio con la lectura del borrador de la sesión anterior, que fue aprobado.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Intervención, Facturas y recibos.—Se aprueba una relación de facturas por un total de cincuenta y siete mil ochocientas cuarenta y seis pesetas

con ochenta céntimos (57.546'80), cuyo detalle es el siguiente:

Cap. 2. Art. U. Part. 71. Titular: British European Airware.	Cantidad:	50.400'—
2, U. 52, Papelería Vila, Valencia.	Cantidad:	4.300'—
2, U. 52, Papelería Ibáñez, Alicante	Cantidad:	595'10
2, U. 60, Municipalía, Madrid.	Cantidad:	250'—
2, U. 62, Fotograbado Avance, Alicante	Cantidad:	326'70
2, U. 55, Residencia Mercedes.	Cantidad:	1.675'—
TOTAL		57.546'80

Correspondencia.—Leída una carta de la Delegación para Levante de la revista «Semana Deportiva», proponiendo que el Ayuntamiento patroci-

drid, sita en la Manzana D, número 14.

Reclamaciones.—Leída la instancia de Asunción Aracil Pérez en la que expone carecer de recursos económicos para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ayuntamiento sobre blanqueo de fachadas, y visto lo informado, se acuerda lo haga, en este caso el Ayuntamiento por cuenta propia, debiendo oficiarse a Vías y Obras para su cumplimiento e indicación del presupuesto y a Intervención para que fije el capítulo de donde deberá abonarse.

Recursos.—Visto el recurso de reposición interpuesto por Casa Gargallo, S. A., contra la liquidación de Plus Valía que le ha sido practicada por las parcelas vendidas en las fincas de su propiedad denominadas Mont Benidorm y Tozal de la Cala, sitas en la Zona de Urbanización de la Playa de Poniente y visto el informe emitido en el mismo por el Liquidador del arbitrio se acuerda quede sobre la mesa para un posterior y minucioso estudio.

Aguas.—Vista la instancia de don Manuel Soler Soriano por la que solicita la oportuna autorización para instalar una fuente pública en la Pda. de Foyetes o Foya del Bol, en terrenos de su propiedad que cedería a este Ayuntamiento, se acuerda quede sobre la mesa para su mejor estudio.

Personal.—Leída la instancia de don Alfredo Sánchez García solicitando ser nombrado Policía Municipal, de conformidad con lo informado se acuerda acceder a lo solicitado y en su virtud nombrarle Policía Municipal con carácter eventual con los derechos y obligaciones que le corresponden y hasta tanto sea cubierta esta plaza por el reglamentario concurso-oposición en Plantilla al ser ésta aprobada.

Vías y Obras.—Leída una instancia de doña Concepción Bergé Cortés por la que solicita se le extienda la oportuna licencia de ocupación para el piso alto del edificio de su propiedad denominado «La Casita» en la Partida del Altet, visto lo informado por la Oficina Técnica de Vías y Obras, se acuerda pase a informe de Secretaria.

Con respecto a la instancia suscrita por doña Josefina Serra Llorca so-

licitando autorización para instalar un rótulo con la inscripción «Salón de Peluquería» en varios idiomas en su establecimiento sito en calle Mayor, 12, parte recayente al Carreró dels Gats, se acuerda acceder a lo solicitado debiendo ajustar el letrero a lo indicado en las Ordenanzas, o sea, no podrá sobresalir más de 0'50 m. y como mínimo se situará a tres metros de altura.

Con referencia a la instancia suscrita por don Carlos Weber de la Croix por la que se amplía el contenido de la instancia que presentó en 9 de Marzo de 1956 sobre declaración de una parcela mínima sita en Rincón de Loix se acuerda someterla a la consideración del Ayuntamiento Pleno juntamente con todas las que haya pendientes de esta misma materia al objeto de dar por finalizado totalmente todo lo relativo a este asunto.

Conceder las siguientes licencias de construcción de conformidad con la memoria y plano presentados, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no debiendo realizar más trabajos que los indicados y cuidando de ajustarse a las condiciones detalladas; dando línea y rasante el Topógrafo Municipal.

Don Francisco Zaragoza Iborra, reforma y ampliación de vivienda en calle S. Antonio, núm. 3.

Don Gregorio Ortuño, construcción, en precario, de una vivienda rural en Pda. Foya Manera.

Don Miguel Barceló Pérez, construcción de una plaza de toros, pista

de balle y reforma de vivienda (acondicionar la existente para bar y servicios higiénicos), en solar sito en (Cartera General) Alicante-Valencia).

Con respecto a la denuncia formulada en virtud de colocación de dos escaparates en la casa propiedad de don José Soria Zaragoza, establecimiento de zapatería, que incumplen las Ordenanzas se acuerda requerir al propietario del establecimiento de referencia, señor Brotón Vilanova, para que en plazo de cinco días se coloquen estos escaparates de acuerdo con las referidas Ordenanzas, o sea, a 2'50 m. de altura como mínimo o empotrados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece treinta horas, de todo lo cual, certifico.

V.º B.º
EL ALCALDE.

En el despacho extraordinario se acuerda hacer efectiva la gratificación extraordinaria correspondiente al 18 de Julio a todo el personal que presta sus servicios en este Ayuntamiento independientemente del tiempo que lleven en el desempeño de su cargo habida cuenta de que es criterio de esta Corporación mientras se estudia la posibilidad de un permanente aumento de sueldos, que alcance a todos el máximo beneficio económico posible, ya que por las peculiares características de esta población se hace sentir más la desproporción de sueldos.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada en primera convocatoria el día 19 de julio de 1960

En la Villa de Benidorm, a diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta. Siendo las doce horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente, por primera convocatoria, los señores cuyos nombres figuran al margen, los cuales componen la Comisión Municipal Permanente bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Pedro Zaragoza Orts, declarándose abierta la sesión que dio principio con la lectura del borrador de la sesión anterior que fue aprobado.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos.

Correspondencia.—Queda enterada del oficio que remite el Gobierno Civil dando cuenta de haberse autorizado el rodaje de la película «Festival en Benidorm», desde el 24 de los corrientes al 10 de Agosto próximo, a don Jesús Sáiz Fernández.

Quedar enterado y de conformidad con el escrito que cursa «Paisajes Españoles», Fotografías Aéreas, sobre remisión de cinco paisajes de Benidorm y rogarle indique el precio de las copias a que hace referencia.

Intervención.—Aprobar el Padrón de contribuyentes sujetos al pago sobre inspección de motores, transformadores, ascensores y otros aparatos e instalaciones por un total de 3.358 pesetas y que se exponga al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Aprobar el Padrón del arbitrio sobre rodaje por un total de 4.784 pesetas y que se exponga al público igualmente.

Aprobar el Padrón de contribuyentes sujetos al arbitrio sobre desagüe de canalones a la vía pública por un total de 50.276'50 pesetas y que se exponga al público durante el mismo plazo.

Aprobar el Padrón del arbitrio de perros por un total de 1.120 pesetas y que siga iguales trámites que el anterior.

Aprobar el Padrón de Cuadras, Corrales y Vaquerías por un total de 8.400 pesetas y que se sigan los trámites reglamentarios.

Aperturas.—Acceder a lo solicitado por don Vidal Velasco Iglesias y en su virtud concederle licencia para la venta en ambulancia de artículos de lagartera, previo pago de los derechos tarifados.

Con referencia a la instancia suscrita por don Alfredo Perea Garbada en petición de la oportuna autorización para ejercer su profesión de fotógrafo ambulante, se acuerda pase a informe de la Policía Municipal.

Respecto a la instancia presentada por don Manuel Giménez Gutiérrez sobre instalación de una tómbola en una planta baja de los Apartamentos Ronda, se acuerda pase a informe de la Policía Municipal y sea expuesto al público durante el plazo de quince días para que puedan presentarse reclamaciones.

Reclamaciones y denuncias.—Con referencia a la instancia que suscribe don Juan Azpitarte sobre presencia de aguas sucias en su aljibe procedentes del chalet colindante al suyo, se acuerda pase a informe de Sanidad.

Amonestar y sancionar con una multa de cincuenta pesetas a don Bautista Fuster Gomís, por la presencia de carnes en descomposición en las cámaras de su establecimiento, sito en calle Martínez Oriola.

En relación con el parte que remite el señor Veterinario Municipal sobre venta de leches de diferentes procedencias que escapan al correspondiente control sanitario se acuerda ponerlo en conocimiento de la Policía Municipal para su vigilancia.

Visto el parte emitido por el Veterinario Municipal señor Aberturas sobre abastecimiento de carnes en pensiones y hoteles, procedentes de otros términos municipales, que no están sujetas por tanto al control sanitario, se acuerda indicarle que, de conformidad con lo que propone, deba realizar la correspondiente inspección en los propios restaurantes, pensiones y hoteles donde va a consumirse, que deberán recabar su asistencia y servicio en tales casos.

Instancias varias.—Pasar a informe de la Delegación de Tráfico la instancia suscrita por don Antonio Gómez Cisternas sobre situado de mesas y sillas en la vía pública, frente a su establecimiento de Heladería sito en Alameda núm. 36.

Indicar a don Vicente Pérez Ivorra que deberá dirigirse a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia y al Sindicato de Riego al que corresponda con la petición que formula en su instancia sobre el acceso a la finca de su propiedad sita en la Partida de Fuixá en su intersección con la desviación de la C.ª General y en la que informará en sentido favorable este Ayuntamiento.

Pasar a informe de las Delegaciones de Tráfico y Limpieza la oferta que hace don José Asensi, de Alicante, de un vehículo apropiado para riego y servicios contra incendios.

Vías y Obras.—Dejar sobre la mesa la solicitud de Licencia de ocupación que formula doña Concepción Bergé Cortés para el piso alto del edificio de su propiedad denominado «La Casita».

Dejar sobre la mesa la instancia cursada por don Joaquín Barba Romero Pozo sobre modificación de fachada en la edificación denominada «Los Alamos».

Despacho Extraordinario.—En el Despacho Extraordinario previa declaración de urgencia y aceptación se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º—Acceder a lo solicitado por Don José Martínez Alejos y en su virtud proceder a la devolución del 90 por 100 de la cantidad ingresada en

concepto de licencia de construcción por el edificio de su propiedad sito en Santa Faz, 33, declarado vivienda de renta limitada, de conformidad con lo dispuesto en el D. 21 abril 1950.

2.º—Autorizar al señor Werner Fuetterer la apertura del Camping denominado Adac Ferienplatz, sito en Pda. Foya S. José, previo pago de los correspondientes derechos, y

3.º—Seguidamente, por mi, el Secretario, se dio lectura al escrito de don Miguel Mampel Martínez, Vicepresidente del Consejo de Administración de la casa Gargallo, S. A., que manifiesta en las liquidaciones que se hallan pendientes aún de liquidar correspondientes al Arbitrio de Plus-Valía se tenga en cuenta las mejoras permanentes realizadas en aquel terreno denominado «Tosal de La Cala» y «Mont-Benidorm», aportando las oportunas certificaciones acreditativas de aquellos trabajos, y que ascienden a un total de inversión de doce millones de pesetas aproximadamente, y que termina su escrito suplicando se llegue a un acuerdo o concierto sobre el pago global del arbitrio con arreglo a las condiciones en que se manifiestan en el escrito en cuestión.

A continuación se dieron lectura a los informes de la Oficina Liquidadora del Arbitrio, así como el de la Intervención Municipal, que manifiestan su conformidad con la deducción de las mejoras siempre que la oficina de obras de su conformidad con el valor de las mejoras, como así resulta a la vista del informe del señor Arquitecto Municipal. La Comisión Municipal Permanente, en concordancia con el artículo 511 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido 24-6-55, y los informes favorables de Intervención, Oficina Liquidadora y Obras, acuerda se practique la liquidación, según la practicada por la Oficina Liquidadora y se proceda a cumplimentar todos los trámites del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce treinta horas del día al principio indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico.

❁
**Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada
en primera convocatoria el día 23 de julio de 1960**

En la Villa de Benidorm, a veintitrés de Julio de mil novecientos sesenta. Siendo las once treinta horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Excmo. señor don Miguel Moscardó Guzmán, Gobernador Civil de la Provincia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada en legal forma, por primera convocatoria, los señores cuyos nombres figuran al margen, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno. Declarándose abierta la sesión por la Presidencia, actuando de Secretario el Auxiliador Administrativo de esta Corporación, don José Orozco Llorca, con carácter accidental.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º.—Enterado por el señor Interventor de Fondos de la necesidad de concertar una operación de tesorería con la Caja de Ahorros Provincial, que teniendo en cuenta la posibilidad de concertar operación de tesorería de acuerdo con lo determinado en el

artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local y 788 del mismo texto legal en cuanto a cantidad a solicitar y condiciones que tienen que reunir los Municipios que se acojan a este sistema para cubrir insuficiencias de tesorería que se presenten ocasionalmente, se solicite de la Caja de Ahorros Provincial de la Excmo. Diputación, un anticipo de tesorería de trescientas mil pesetas (300.000), destinadas al pago a la Red de Emisoras del Movimiento de los gastos ocasionados en el II Festival de la Canción Española, en tanto se recauden el producto del diez por cien sobre consumiciones y servicios en hoteles, bares y similares, tiendas de regalo, cines, peluquerías de señora, taxis; las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial, Ayuntamiento de Madrid y otros organismos Oficiales y Ministerios así como la cantidad a recaudar por los Sindicatos locales procedentes del año anterior, para lo cual se aceptan a la devolución de este anticipo las partidas de Solares sin Edificar seis-cien-

tas mil pesetas, y el Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los terrenos, con una previsión de dos millones trescientas veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, cantidades que cubren por mucho el anticipo de caja que se solicita, el cual irá destinado a una cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con la rúbrica gastos Festival de la Canción. Las Comisiones e intereses que este anticipo hagan producir se pagarán del Presupuesto Extraordinario, y

2.º.—Asimismo se acuerda gravar todas las consumiciones y servicios de hoteles, bares y similares en todas sus categorías, tiendas de objetos de regalo, confiterías, peluquería y taxis, con un ticket representativo del diez por cien del servicio consumición, durante los días 28, 29 y 30 de Julio y que se destinará a pagar parte de la aportación de este Ayuntamiento según acuerdo con la Red E. M. para la celebración del II Festival de la Canción Española.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

BUZON ABIERTO

De la circulación rodada

No quisiera que esta persistencia mía de meterme con nuestras cosas se interpretase en un sentido equivoco. En todos mis escritos preside siempre la mejor intención, aunque en ocasiones pueda, sin quererlo, herir la susceptibilidad de alguien. Don Quijote se nos presenta en toda la obra del Manco de Lepanto como un empedernido «desfacedor de entuertos», pero un poeta moderno dice de Cervantes y de la más universal de las novelas que

...«queriendo pintar un loco retrató la humanidad».

Así, pues, por lo que a mí respecta, puedo jurar que mi intención es buena; no obstante, el lector puede opinar como mejor le convenga. En caso de duda —del lector—, estoy siempre dispuesto a la sana discusión del tema para con ella lograr una mejor ilustración.

Dijo el griego: «Pega, pero escucha». Este es también mi lema: «Prueba, y cuando sepas, cuando te convanzas de que no es posible, déjalo. Pero prueba». Y como en Benidorm lo único definitivo es este mar, este cielo y este sol, todo lo demás ha de pasar forzosamente por una serie de pruebas de las que

resultará una solución casi perfecta.

En materia de circulación, cuando llega el verano me agrada que se ensayaran algunas cositas: si dan resultado se aprueban, y si no, se abandonan, se ensayan otras más efectivas, y tan amigos. Estas son:

1.º Circulación única en la avenida de Martínez Alejos en el sentido carretera general a la playa. El motivo es que la salida de esta avenida a la carretera, entre los hoteles Benidorm y Bristol es menos despejada que en la salida de la avenida del Dr. Orts Llorca. Al comentar este tema me han intentado rebatir, alegando que hay que dar demasiada vuelta, pero yo puedo afirmar que días pasados me sorprendió un embotellamiento en el hotel La Mayorra, viniendo del «Rincón de Loix» y llegué a casa antes que los vehículos que tenía delante dando la vuelta por la avenida del Dr. Orts Llorca, a pesar de tener que desandar parte del camino.

2.º Habilitado como está para aparcamiento el espacio comprendido entre los garajes «Sol» y «Astoria», si se diera salida en único sentido hacia el «Camí de Baix» se descongestionaría notablemente la circulación por la avenida de Martínez Alejos.

3.º En la esquina que hay frente al bar «Gambo», en la calle del Pal, si se indicara adecuadamente el estaciona-

miento en batería «sólo» de motocicletas, cabrían muchos más vehículos de dos ruedas de los que caben y además la calle tendría mejor aspecto.

4.º ¿Costaría mucho un semáforo doble para las esquinas del bar «Alone» y frente al «Marítimo», de forma que la luz verde de uno se encienda uno o dos minutos después de haberse encendido la roja del opuesto? Así se vaciaría la travesía y la circulación en un sentido alternativo se haría más rápidamente y sin entorpecimientos, tal como he visto en un pueblecito de la provincia de Tarragona. Un tercer semáforo en la desembocadura de la carretera de Pego que indicase en qué sentido está abierta la circulación, permitiría un merecido descanso al sufrido guardia urbano.

5.º Para compensar un poco este descanso del guardia, no estaría mal que a la hora del café se diera una vueltecita por los lugares en que está prohibido el estacionamiento y... el que la haga, que la pague.

6.º El estacionamiento de vehículos a ambos costados en la Avenida de Alcoy y frente al «Manila Park», particularmente, dificulta mucho la circulación en los dos sentidos.

Esto es lo que pienso en materia de circulación. Además, probar no cuesta nada.—V. PUIG.



La hija bonita de Alicante

El director del periódico alicantino «Información», Timoteo Esteban, me ha pedido unas cuartillas para el Boletín de Benidorm. Yo, que no sé escribir, y que, además, me falta tiempo para aprender a hacerlo, he tenido que trazar estas líneas por varias importantes e ineludibles razones.

Una, porque Benidorm es la hija bonita de Alicante, y a los alicantinos se nos cae la baba de verla crecer y hacerse una pollita en tan poco tiempo. De los piropos que a Benidorm dedica el mundo entero, Alicante —la madre joven y guapa— se siente orgullosa, como es natural.

Por ejemplo, cuando en el Festival de la Canción últimamente celebrado, vimos los alicantinos que nuestro premio de 10.000 pesetas se lo daban a la canción «Luna de Benidorm» nos pusimos muy contentos. Aquí queremos a Benidorm y sabemos que se nos corresponde.

Otra de las razones por la que escribo a gusto lo que se me pide, es por Perico Zaragoza. Él sabe cuán íntimamente unido he estado con él y con qué cariño hemos seguido su labor, sus desventuras y sus triunfos. Siempre ha tenido a Alicante y a su alcalde al lado. Yo creo firmemente que es el alcalde que más ha hecho por su pueblo en España, por lo menos. Y me alegra de que ya se le reconozca así por todos, incluso por los que han estado en contra de su labor y se la han entorpecido, porque hay gente que se entretiene en destruir o en impedir que se construya, quizá por entretenerse en algo y no tener algo más importante que hacer. Esta clase de gente es muy necesaria, ¿ver-

dad, Perico? Sin el acicate que nos da su malhumor y el gusto de verlos tristes, quizá nos durmiéramos y no hiciéramos las cosas, o trabajáramos menos.

Y el tercer motivo de que escriba estas líneas es que me lo pide Timoteo, el director del periódico de Alicante, con esa cara de sueño que no se le puede negar nada. Además, como le veo muy poco, casi cada dos años o así en el extranjero, pues no hay más remedio que atenderle. Como es un periodista estupendo, pero de diario que se confecciona por la noche, resulta que nunca se le ve de día en Alicante. La última vez le vi en París y le reconocí en seguida. El otro día lo vi en Benidorm y me pidió estas cuartillas. Como accedí muy a gusto a hacerlas, aquí están.



A G A T Á N G E L O S O L E R L L O R C A
A L C A L D E D E A L I C A N T E